

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 135

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento defi-
nitivo de 6 de Marzo de 1929, para la ejecución de la
ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la
glosopeda en el término municipal de Santillana, cuya
existencia fué declarada oficialmente con fecha 23 de No-
viembre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 13 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR NÚMERO 136

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento defi-
nitivo de 6 de Marzo de 1929, para la ejecución de la
ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la
glosopeda en el término municipal de Cieza, cuya existen-
cia fué declarada oficialmente con fecha 31 de Diciembre
de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 14 de Mayo de 1929.

El Gobernador civil,
Andrés Saliquet.

Junta Provincial de Transportes mecánicos

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7.º del Real
decreto número 657 de 22 de Febrero del corriente año,
y 3.º de la circular de la Junta Central de Transportes de
24 de Abril último, los concesionarios de servicios regula-
res de la clase A, y de los discrecionales de la clase B,
incluso los de la clase E-B (Mercancías), vienen obliga-
dos al pago de diez pesetas por kilómetro-año de conce-
sión, que precisa abonar por trimestres, empezando en
1.º de Abril del año en curso, a cuyo efecto en la prime-
ra quincena del segundo mes de cada trimestre ingresa-
rán en la Pagaduría de la Jefatura de Obras públicas de
esta provincia la cantidad que les corresponda.

Lo que, por medio de la presente, se pone en conoci-
miento de todos los concesionarios de servicios de las
clases expresadas para su cumplimiento.

Santander, 3 de Mayo de 1929.—El Secretario, Valen-
tín Bourgón.

Sección de Minas

Número 15.019

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero
Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad general de Productos
Cerámicos, vecina de Bilbao, ha presentado el 15 de Abril
de 1929 una solicitud de concesión de veinte pertenen-
cias con el nombre de «Suarry Segunda», de mineral de
lignito, en el subsuelo del sitio llamado Prado de las Le-
tanías, término de Llano y Renedo, Ayuntamiento de Las
Rozas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo Noroeste
del Prado de las Animas. De punto de partida a 1.ª esta-
ca E., 45º N., 400 metros; de la estaca 1.ª a la 2.ª N.,
45º O., 500 metros; de la 2.ª a la 3.ª O., 45º S., 400
metros; de la 3.ª estaca a punto de partida S., 45º E., 500
metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte per-
tenencias solicitadas.

La concesión que se solicita coincidirá en un todo con
el terreno ocupado por la mina «Juliana», número 5.157,

que fué caducada en el presente año, y su designación será igual a la de la citada mina.

Los rumbos se refieren al Norte astronómico, igual que el que sirvió para la demarcación de la mina «Juliana», número 5.157.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el inimprescindible plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander, 7 de Mayo de 1929.—El ingeniero Jefe, Juan Manuel de Mazarra.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que en primer turno fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 12 de la Real orden de convocatoria de concurso, de 11 de Octubre último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Secretaría para la que fueron designados, y de aquellos otros que no tienen expediente personal en este Ministerio ni figuran, por tanto, en el Escalafón del Cuerpo secretarial.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita.

Provincia de Almería.—Escúllar, D. Laureano Sanz de la Iglesia.

Idem de Burgos.—Cabia, D. Félix Ciudad Pérez; Villatuelda, D. Santiago Romero Mateo.

Idem de Cáceres.—Mohedas, D. Veremundo Arias Vázquez.

Idem de Guadalajara.—Torrecuadrada de los Valles, D. Dionisio Martínez Tomás.

Idem de Huelva.—El Granado, D. Fausto Guerra Librero.

Idem de Madrid.—Piñuécar, D. Florencio Cubino Gómez.

Idem de Salamanca.—Huerta, D. Matías Mateos González.

Idem de Santander.—Argoños, D. Salvador Aguirre Landa.

Idem de Soria.—Arenillas, D. Miguel Mambrilla Aparicio; Hoz de Arriba, D. Alejandro Lozano Sotillos; Nafría la Llana, D. Román Escalada Pérez; Rello, D. Miguel Soler Castel; Santa María de las Hoyas, D. Francisco Díaz Guerra; Velilla de San Esteban, D. Tomás Garcés Martínez; Bocos, D. Jesús Tejedor Arribas.

Idem de Valencia.—La Yesa, D. José Llopis Martínez.

Idem de Valladolid.—Tamariz de Campos, D. Manuel Matamala Matamala; Piña de Esguéva, D. Teodosio Rodríguez Bocos.

Idem de Zaragoza.—Cuarte de Huerva, D. Joaquín Andrés Pascual.

Idem de Lérida.—Tragó de Noguera, D. Eugenio Barrio Nadal.

Idem de Teruel.—Gúdar, D. Atanasio Belenguer Sancho.

Incurros, por diversas causas, en el artículo 28 del Reglamento, de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo 28, en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías de aquéllos a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 11 de Mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita

Provincia de Alicante.—Alcolecha, D. José Tomás Valero; Polop, D. José María Ribes Sanchis.

Idem de Burgos.—Barbadillo de Herreros, D. Félix Velasco Hernáiz.

Idem de Cuenca.—Cólligas, D. Rafael Morales Pastor.

Idem de Jaén.—Albánchez de Ubeda, D. Remigio Aguayo Valero.

Idem de Santa Cruz de Tenerife.—Puntagorda, don Francisco Saavedra Hernández,

Idem de Teruel.—Torre de las Arcas, D. Antonio Minguéz Mateo.

Idem de Valencia.—Puebla de San Miguel, D. Antonio Talamantes Paulo.

Idem de Zamora.—Quintanilla del Olmo, D. Francisco de la Nogal García.

Idem de Zaragoza.—Ardisa, D. Desiderio Peña Ayuso.

Idem de Córdoba.—Obejo, D. Francisco Reyes García.

(«Gaceta» del 12 de Mayo)

En virtud del concurso anunciado por Real orden de 15 de Febrero anterior, han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.—El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita

- D. Juan Ramírez Suárez, Arucas (Las Palmas).
- D. Antonio Martínez Funes, Alcañiz (Teruel).
- D. Antonio Medina Santamaría, Santoñi (Santander).
- D. Julio Blanco López, Consuegra (Toledo).
- D. Máximo Coca López, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en comisión.
- D. Juan Cortada González, Bolluloso del Condado (Huelva).
- D. Miguel Frau Villalonga, Lluchmayor (Balears).
- D. Juan Bautista Fandos Domingo, Burriana (Castellón).
- D. Fermín Fernández Posada, Felanitx (Balears).
- D. Eugenio González Moreno, Valencia de Alcántara (Cáceres).
- D. Fermín Fernández Posada, San Vicente de Alcántara (Badajoz).
- D. Felipe Ocaña Torrejón, Trujillo (Cáceres).

- D. Nicolás Bellido Robles, Anlújar (Jaén).
 D. Julio Blanco López, Mancha Real (Jaén).
 D. Enrique Villaverde Alcaín, Taranzón (Cuenca).
 D. Julio Blanco López, Alcaudete (Jaén).
 D. Tomás Isaía Díaz Mora (Toledo).
 D. Miguel Jiménez Pérez, La Carolina (Jaén).
 D. Máximo Coca López, Fernán Nuñez (Córdoba), en comisión.
 D. Julio Blanco López, Moratalla (Murcia).
 D. Juan Otero Sastre, Toledo, Diputación Provincial).
 D. Dionisio Gallego Calvo y Arteaga, (Palencia).
 D. Enrique Martínez Milán, Almansa (Albacete).
 D. Pedro Isidro Corrales Barenengoa, Barcarrota (Badajoz).
 D. Antonio Milla Ruiz Jódar (Jaén).
 D. Baldomeo Sánchez Cañete y Sanchez, Alcalá la Real (Jaén).
 D. Manuel Pérez Vera, Getafe (Madrid), en comisión.
 D. Salvador López Román, Colmenar de Oreja (Madrid).
 D. Julio Martín Guzmán, Colmenar Viejo (Madrid).
 D. Fermín Fernández Posada, Tineo (Oviedo).
 D. José Mesa Pérez, Ribadeo (Lugo).
 D. Dionisio Gallego Calvo, Laviana (Oviedo).
 D. Faustino Gosalvo y Gosalvo, Algeñesí (Valencia).
 D. José Suárez Rodríguez, Villanueva de la Serena (Badajoz).
 D. Rafael Fabra Compte, Nules (Castellón).

(«Gaceta» del 9 de Mayo)

Presidencia del Consejo de Ministros

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE MAYO DE 1929

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 6 de Febrero de 1928.

PROVINCIA DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Destinos a proveer

Tres plazas de Oficiales terceros de dicha Diputación, dotadas con 3.000 pesetas anuales de sueldo cada una.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

Destinos a proveer

Una vacante de Auxiliar de Secretaría de dicho Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.800 pesetas.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

AYUNTAMIENTO DE VIGO

Destinos a proveer

Dos plazas de Auxiliar de Administración de segunda de dicho Ayuntamiento, dotadas con 1.800 pesetas anuales de sueldo cada una.

NOTAS GENERALES

1.^a Serán condiciones indispensables para su admisión al concurso el que los interesados formulen su petición en forma de instancia debidamente reintegrada y por separado para cada oposición en las que deseen tomar parte, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando dichas Autoridades al margen de las mismas si observan buena o mala conducta.

2.^a Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 48 del Reglamento de 6 de Febrero de 1923 («Gaceta» número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

3.^a La publicación de los admitidos en las oposiciones se insertará en la «Gaceta de Madrid» en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para admisión de instancias.

Madrid, 3 de Mayo de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

(«Gaceta» del 4 de Mayo).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

Rectificación del concurso extraordinario anunciado por esta Junta en la «Gaceta» del día 20 de Abril próximo pasado para cubrir plazas de Encargados de Estafetas de Correos y Estaciones limitadas de Telégrafos.

Como consecuencia de modificaciones que ha sido indispensable introducir en los servicios a causa de la índole especial de los mismos, se modifican las relaciones de Estafetas y Estaciones telegráficas unipersonales publicadas en la circular de la Dirección general de Comunicaciones de 5 de Abril próximo pasado («Gaceta» del 10), en la forma que a continuación se expresa:

Correos.—Debe suprimirse, debiendo considerarse como no anunciada, la Estafeta de El Romeral. (Toledo) Deben añadirse Pedro Bernardo (Avila), 1.000 pesetas de fianza; Gor (Granada), 1.000 pesetas de fianza; Duñías (Palencia), 1.000 pesetas de fianza.

Telégrafos.—Deben suprimirse, debiendo considerarse como no anunciadas las Estaciones de Brañuelas (León), Villanueva de Lorenzana (Lugo), La Cañiza (Pontevedra), Elgoibar (San Sebastián). Deben añadirse Pobra de Lillet (Barcelona) fianza de 1.000 pesetas; Ramales (Santander), fianza de 1.000 pesetas.

Con el fin de que los concursantes que hubiesen presentado ya en esta Junta sus peticiones puedan rectificarlas, y a los que convinieran las nuevas plazas que se anuncian puedan solicitarlo, se amplía hasta el día 25 del corriente mes el plazo de presentación de instancias que se determinaba en el concurso que se rectifica por el presente anuncio.

Madrid, 6 de Mayo de 1929.—El General Presidente, José Villalba.

Jefatura de Obras públicas de Santander

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Doña Asunción Quintana Solórzano, vecina de Torrelavega, solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de otra de la Sociedad «Electra de Viesgo», sirva para el suministro de los pueblos de La Busta, Oreña, Toñanes y Arroyo.

La línea arrancará con rumbo de 46° desde el punto donde se efectuará el empalme con la línea propiedad de la Sociedad Anónima «Electra de Viesgo» y en completa línea recta llega al pueblo de Oreña (barrio de San Roque), donde se sitúa un transformador de 15 K. V. A., que servirá para el alumbrado de los barrios del citado pueblo y el de Toñanes y Arroyo. A 50 metros del origen de la línea, se situará también un transformador de 5 K. V. A. para el servicio del pueblo de La Busta, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado cruza las carreteras de Golbardo a Novales, kilómetro 4, y Puente de San Miguel a la Venta del Tramalón, kilómetro 8, y la línea de la Sociedad «Electra El Pavón».

El transporte de la energía se hace por medio de una línea trifásica a 12.000 voltios de hilo de cobre desnudo electrolítico de 98 por 100 de conductibilidad.

Se solicita también la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que, afecta a los siguientes propietarios:

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo: D.^a Arsenia Guerra Gutiérrez, D. Antonio González Guerra, D. Bautista Gómez Guerra, D. Carlos García Gutiérrez, D. Cipriano Vega Gutiérrez, D. Demetrio Ruiz Morán, D. Diego Morán, D.^a Escolástica Gutiérrez, D.^a Encarnación Morán, D. Eduardo Fernández, D.^a Felisa Guerra Gutiérrez, D.^a Filomena Pérez Vega, D. Jerónimo Fernández San Miguel, herederos de Villegas, D.^a Josefa Guerra Gutiérrez, D. José Palencia, D. Julián Sánchez Gutiérrez, D. Leocadio Pérez Gutiérrez, D. Marcelino Gutiérrez, D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez, D.^a Olegaria Gutiérrez, D. Pedro Conde Martín, D. Raimundo Gutiérrez Gutiérrez, D. Salvador Gutiérrez Gutiérrez, D. Vicente García Quijano, D. Virgilio Gutiérrez.—Del pueblo de Oreña, del mismo Ayuntamiento: D. Andrés Fernández, D. Antonio Ruiz, D. Adolfo Villa, D. Aquilino García, D. Amancio González, D. Benigno Gutiérrez, D. Bernardo Gutiérrez, D. Cipriano Agüero, D.^a Concepción González, D. Cipriano Aguado, D. Cándido Oreña, D. Daniel Luguera, D. Edisbribo Ruiz, D.^a Elena Bellota, D. Estanislao Gutiérrez, D. Francisco Pinera, D. Francisco González, D. Francisco Cayuso, D.^a Fermina Cabrero, D. Fermín Cabrero, D. Fidel González, D. Jerónimo Gutiérrez, D. Gumersindo León, señores de Antonio Pino, D. José Cuevas, D. José Noriega, D. Luis Somohano, D. Rosalino Seco, D. Segundo Somavilla, D. Tomás Calderón, D. Ramón Noriega, D. Valentín Uramintiaga, D. José Gutiérrez, D. José Alonso, D. José Uraentiaga, D. José Manuel Conde, D. José García, D. José Rábago, D. Julián Alonso, D. Justo Palacios, D. Joaquín Pacheco, D. Juan Gutiérrez, D.^a Julia Calderón, D. Lorenzo Guerra, D. Lucio Pino, D. Luciano Gutiérrez, D. Leopoldo Martínez, D.^a Leonor González, D. Luis Díaz, D. Lorenzo Alonso, señor Marqués de Benamejé, D. Miguel Calderón, D. Manuel Gutiérrez, D. Manuel González, D. Manuel Cayuso, D. Manuel Girón, D.^a Nicolasa Mateo, D.^a Petronila Rodríguez, D. Pedro Pérez, D. Severino Escalona, D. Tomás Sánchez, D. Va-

lentin Cayuso y D. Victoriano Luguero.—Del pueblo de Toñanes, del mismo Ayuntamiento: D. Miguel Lavandero, D.^a Emilia Vivero, D.^a Rosario Gómez, D. Agustín Somohano, D. Jacinto Gómez, D. Rufino Collado, D.^a María Arce, D. Eduardo González, D.^a Isabel del Collado, doña Cristina Pino, D. Juan Gómez, D. Manuel Gómez, doña Aurora Fernández y D. Valentín Valdés.—Del pueblo de Arroyo, Ayuntamiento de Santillana del Mar: D. Alfredo Herrero, D. Eusebio Gutiérrez Cayuso, D. Eloy Rodríguez, D. Francisco Cayuso Iglesias, D. Francisco Bustamante Cayuso, D. José Manuel Conde, D. Manuel Cuevas, D. Manuel Martínez Quevedo y D. Inocencio Gutiérrez.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 6 de Mayo de 1929.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones para Senadores que puedan celebrarse durante el año 1929:

Marina de Cudeyo

Señores Concejales

Don Clemente Lomba y Pedraja, Dionisio R. Redondo y Muñoz, Antonio Bedia Díez, Amalio Cagigas Solaesa, Martín Valdés García, David Reventún Gómez, Victoriano Mazón Portilla, Gregorio Colina Zubillaga, Manuel Bedia Maza, Ramón Laza Cavada.

Mayores contribuyentes

Don Maximino Puente Compostizo, José Ruiz Cobo, Salustiano Higuera Herrera, Pedro Hontañón Cavada, Ramón Bedia Ruiz, Federico Castanedo Cobo, Serafín Castanedo Ruiz, José María Pellón Ezquerro, Manuel Gómez Hoyo, Ramón Revilla Corino, Avelino Cobo Crespó, Manuel Bedia Díez, Eugenio Díez Agüero, Aurelio Ruiz Cagigas, Venancio Cavada López, Marcelino Higuera Mazón, Antonino Cifrián Cavada, Ceferino Raba Torre, Francisco Cavada Bedia, Anastasio Gutiérrez Maza, Feliciano Bayas Fuente, Juan Barquín Abascal, Martín Cué Fernández, Antonino Hontañón Revilla, Fernando Higuera Mazón, Ramiro Casar Gómez, Pedro Paz Espinel, Avelino Conde García, Secundino López Alsar, Evaristo Soto Castanedo, Higinio Pellón Castanedo, Victoriano Lavín Lavín, José Ruiz Cano, Juan Haro Portilla, Fernando Pellón Casuso, Hipólito Oveja Cavada, Antonio Martínez Gutiérrez, Matías Cagigas Palacio, Braulio Navarro Villa, José Campo Estanillo.

Santa María de Cayón

Don Higinio Gómez Rapado, Manuel Sáinz Saro, Carlos Cabello Sierra, Antonio Cabrales Pila, Laureano Sámano Acebo, Luis González Camino, Justo Quijano, Luis Gómez Rapado, Francisco Sierra Saro, Joaquín Jenaro Riva, Desiderio García Rubalcaba, Ramón Fernández Ortiz, Leopoldo Cuesta Sáinz, Manuel Zúñiga Alonso, Ellogio Palacio Villegas, Mauricio Mazo Ruiloba, Pedro A. de Villa y Cuesta, Julio Acebo Abascal, José Luis García Obregón, Ramón Saro Mirones, Antonio Lavín Cobo, Bernardo Ruiz Prada, Aniceto Puente Quijano, Fidel Crespo Abascal, Francisco García Fernández, Leopoldo Gómez Pérez, José Sánchez Lastra, Eliecer Gutiérrez Alonso, Jaime Barreda Barreda, Emilio Arenal Villa, Ramón Santos Vicente, Francisco Fernández Ruiz, Diego Gutiérrez Acebo, Esteban Obregón Ruiz, Antonio Colsa Fernández, Pedro García Fernández, Eusebio Gómez García, José Antonio Barreda Barreda, Alfredo Laso Flor, José Luis Pila Gutiérrez, Francisco Rodríguez Sáinz, José Rivero Gutiérrez, Felipe Mazorra Diego, José Quintana Sierra, Gregorio Barreda Saro, José Urbistondo Rodríguez, José Alonso Fernández, José Lavín Cobo, Marcos Lavín Cobo, Jesús Barreda Barreda.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales

Las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan han designado para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de los respectivos Colegios de sus distritos para cuantas elecciones tengan lugar en el bienio 1929-1930 a los señores siguientes, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 36 de la ley y regla 6.^a de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908:

Ayuntamiento de Tudanca

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Tomás Mantecón Ruiz; suplente, D. Pedro Linares González.

Ayuntamiento de Torrelavega

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Casa Consistorial).—Presidente, D. Ramón Miguel Crisol; suplente, D. Isidro Díaz Bustamante.

Sección segunda (Plazuela del Sol).—Presidente, don Ceferino Mendaro Gutiérrez; suplente, D. Valentín Jubete Alonso.

Distrito municipal número 2.—Sección número 3 (La Llama).—Presidente, D. Mariano Martínez Porras; suplente, D. Angel Ceballos Velarde.

Sección número 4. (Plaza Mayor).—Presidente, don Elías Oláiz Vergara; suplente, D. Manuel Gutiérrez Alonso.

Distrito municipal número 3.—Sección número 5 (Torres).—Presidente, D. Antonio Obregón García; suplente, D. José María Cabañas Botín.

Sección número 6 (Campuzano).—Presidente, D. Vicente Macho Orgomedo; suplente, D. José Cayón Fernández.

Distrito municipal número 4.—Sección número 7 (Sierrapando).—Presidente, D. Rafael Ortega Santa Olalla; suplente, D. Manuel Lorenzo Moreda.

Sección número 8 (Tanos).—Presidente, D. Braulio Villegas Serrano; suplente, D. Manuel Ortel Cayón.

Ayuntamiento de Cartes

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Cándido Val García; suplente, Manuel Alvaro Cayón.

Ayuntamiento de Valderredible

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Polientes).—Presidente, D. Lorenzo Marlasca Alonso; suplente, D. Julián Lucio García.

Sección número 2 (Puente del Valle).—Presidente, don Leandro Marlasca Barrio; suplente, D. Luis Lucio Peña.

Distrito municipal número 2.—Sección número 3 (San Martín de Elines).—Presidente, D. Anacleto Manjón Lastra; suplente, D. Cirilo Lucio Alosa.

Sección número 4 (Quintanilla Rucandio).—Presidente, D. Antonio Marlasca López; suplente, D. Prudencio López Ruiz.

Distrito municipal número 3.—Sección número 5 (Villanueva la Nía).—Presidente, D. Julián Martínez Sánchez; suplente, D. Víctor López López.

Sección número 6 (Navamuel).—Presidente, D. Clemente Martínez Estébanez; suplente, D. Félix López Gómez.

Ayuntamiento de Rasines

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Gregorio Pérez Piedra; suplente, D. Justo Helguera Fonfría.

Ayuntamiento de Ampuero

Distrito municipal único.—Sección número 1.—Presidente, D. Patricio Martínez Ruiz; suplente, D. José Lezcaino Palenque.

Sección número 2.—Presidente, D. Francisco Madrazo Ortiz; suplente, D. Angel López Barquín.

Ayuntamiento de Escalante

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Gabriel Venero Fernández; suplente, D. Ezequiel Jado Oejo.

Ayuntamiento de Tresviso

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Pablo Sánchez Campo; suplente, D. Bernabé Campo Campo.

Ayuntamiento de Polaciones

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Benito Gutiérrez Gómez; suplente, D. Pedro Torre Gómez.

Ayuntamiento de Argoños

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Marcos Pacheco Ruiz; suplente, D. José Blanco Otero.

Ayuntamiento de Pesquera

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Manuel Mazorra Manteca; suplente, D. Hilario López Santiago.

Ayuntamiento de Pesaguero

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Juan José Quevedo Galnares; suplente, D. Máximo Herrera Fuente.

Ayuntamiento de Arnauero

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D. Narciso Portilla Solar; suplente, D. Agustín Laso Argos.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Distrito municipal número 1.—Sección número 1.—Presidente, D. Lorenzo Mantecón Villa; suplente, D. José Luis García Obregón.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2.—Presidente, D. Justo Martínez Saro; suplente, D. Marcos Lavín Cobo.

Ayuntamiento de Medio Cudeya

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Valdecilla).—Presidente, D. Manuel Cervera Díez; suplente, D. Pedro Rañada Barros.

Sección número 2.—Presidente, D. José Castanedo Cavadas; suplente, D. Sinforiano Torre Haro.

Distrito municipal número 2.—Sección número 4 (Heras).—Presidente, D. Pedro Bedra Santiago; suplente, D. Juan Santiago Sierra.

Sección número 5.—Presidente, D. Manuel Agudo Solana; suplente, D. Francisco Palacio Carrera.

Ayuntamiento de Polanco

Distrito municipal único.—Sección única.—Presidente, D.^a María Mendieta Gómez; suplente, D.^a Eduvigis Laguillo Ríos.

Ayuntamiento de Soba

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Traslinar).—Presidente, D. Eloy Martínez Gómez; suplente, D. Guillermo López Alvarado.

Distrito municipal número 2.—Sección número 2 (El Crucero).—Presidente, D. Ladislao Ortiz Trápaga; suplente, D. Esteban Céspedes García.

Ayuntamiento de Camargo

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Camargo).—Presidente, D. Segundo Sierra Agüero; suplente, D. José Gómez Lanza.

Sección número 2 (Escobedo).—Presidente, D. Eduardo Miranda Portilla; suplente, D. José Herrería Sampe dro.

Sección número 3 (Revilla).—Presidente, D. Cipriano Martínez Delgado; suplente, D. Gabriel Llata Rodríguez.

Distrito municipal número 2.—Sección número 4 (Malliaño).—Presidente, D. Lorenzo Manchón Escudero; suplente, D. Víctor Llata Andéchaga.

Sección número 5 (Muriedas).—Presidente, D. Juan Rivas Salmón; suplente, D. Juan Llano Gómez.

Sección número 6 (Cacicedo).—Presidente, D. Servando Rivas Pérez; suplente, D. Joaquín Gómez Fernández.

Distrito municipal número 3.—Sección número 7 (Herrera).—Presidente, D. Martín Martín Sánchez; suplente, D. Francisco Jerez Celada.

Sección número 8 (Igollo).—Presidente, D. Valentín Novoa Cianca; suplente, D. Arsenio Fuente Cabrero.

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, cumpliendo lo prevenido en los artículos 22 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, han acordado designar local donde instalar los Colegios electorales de las respectivas secciones de sus términos municipales en los que se verificarán las elecciones que tengan lugar durante el presente año de 1929. Los locales designados son los siguientes:

Ayuntamiento de Valderredible

Distrito municipal número 1.—Sección número 1 (Polientes).—Casa del Concejo.

Sección número 2 (Puente del Valle).—Casa del Concejo.

Distrito municipal número 2.—Sección número 3 (San Martín de Elines).—Casa del Concejo.

Sección número 4.—(Quintanilla-Rucandio).—Casa del Concejo.

Distrito municipal número 3.—Sección número 5 (Villanueva la Nía).—Casa del Concejo.

Sección número 6 (Navamuel).—Casa Concejo.

Ayuntamiento de Tudanca

Distrito municipal único.—Sección única.—La Escuela de Santolís.

SUBASTAS

Ayuntamiento de Piélagos

El día 8 de Junio, a las 11 horas, se verificará en la Casa Consistorial de Piélagos, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con arreglo al vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, la subasta para la contratación de la construcción de la carretera de La Portilla a El Ramo, bajo el tipo de 79.736,25 pesetas.

Para optar a la subasta es condición precisa el previo depósito en arcas municipales del 5 por 100 del valor del tipo, o sean 3.986,81 pesetas, que serán elevadas al 10 por 100 al hacerse la adjudicación definitiva, como fianza a responder del cumplimiento del contrato.

La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más económica, y en caso de haber dos o más iguales, se abrirá entre ellas licitación por pujas a la llana y plazo de 15 minutos. Si a la terminación de ese plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Las obras se ejecutarán en el plazo de 10 meses, a contar desde el replanteo, y el pago se efectuará por certificaciones del señor Director de Vías y obras provinciales.

El proyecto, planos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiestos en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Sección de Vías y obras provinciales, todos los días laborables, de 10 a 13, hasta el día anterior a la subasta.

Los pliegos, reintegrados con pólizas de 3,60 pesetas, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta, durante las horas de oficina, o sea de 9 a 12 y 15 a 18.

El Abogado designado para el bastanteo de poderes es D. Fernando Quintanal, con domicilio en Santander.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo siguiente:

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del proyecto, planos, presupuesto y pliegos de condiciones para la construcción de la carretera de La Portilla a El Ramo, y encontrándolas conformes en un todo, ofrece realizar la construcción, con arreglo a ellos, en la cantidad de... pesetas (en letra), declarando, en cumplimiento del R. D. de 6 de Marzo de 1929, que el jornal mínimo que satisfará a sus obreros será el de..... pesetas.

(Fecha y firma)

Piélagos, 11 de Mayo de 1929.—El Alcalde interino, Angel Solórzano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal D. Juan José Fernández Bustillo, en providencia de esta fecha dictada en diligencias de juicio verbal civil promovidas por D. Fernando Haro Diego, vecino de Ceceñas, contra la herencia yacente de D. José Rodríguez Silvela y D.^a Felisa Cruz Fernández, conjuntos legítimos y vecinos de esta villa, sobre pago de ochocientas setenta y cinco pesetas, ha mandado convocar a las partes a una comparecencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual, a las doce, advirtiendo a los que represente a la herencia yacente demandada o se crean con derecho a ella, que, de no comparecer al juicio, se seguirá éste en su rebeldía.

Santoña, ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.—El Secretario suplente, Emilio González.

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 22, que se sigue sobre robo de un cepillo de limosnas, con dinero, en la iglesia parroquial de esta villa, se cita al procesado apodado «el Rojo», vecino de Santander, jornalero, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado a fin de prestar declaración como procesado y demás diligencias acordadas en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Santoña a nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve.—El Juez de instrucción, Felipe Zalba.

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Fernández Blanco, pastor, de unos treinta y cinco años de edad, de un metro sesenta y cinco centímetros de estatura, pelo castaño claro, con bigote regular de igual color, nariz respingada, ojos castaño oscuro, barba poblada; lleva reloj nuevo, pendiente de un cordón de cuero lleno de nudos; gasta boina, habla en tono bajo, usa chaqueta de pana negra, bastante usada; pantalón de igual género, color avellana, y chaleco también de pana negro; calza escaquin y almadreras, éstas con las iniciales M. F. hechas con navaja; camisa blanca, nueva, con rayas negras, y lleva zañones de piel negra curtida y un zurrón con dichas iniciales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra él aparecen en el sumario número 43 del corriente año, que instruyo por homicidio de la vecina de San Mamés, Ayuntamiento de Polaciones, María Ana García Gutiérrez, ocurrido el día quince de Abril último, y del que se supone autor a dicho procesado, por haber desaparecido en el expresado día del referido pueblo, en el que se dedicaba al oficio de pastor de cabras, y cuyo actual paradero se ignora.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en el caso de ser habido, sea puesto en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

San Vicente de la Barquera a once de Mayo de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Jesús Avecilla.

Julio Santos Blanco, natural de Santander, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Santander (Peñas Redondas, 1), procesado por sustracción de jamones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Santander.

Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo Simón Pedro Sanjuán Ruiz, natural de Cabezón de la Sal (Santander), hijo de Pedro y de Avelina, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero, domiciliado últimamente en Cádiz, comparecerá en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, o manifieste el punto de su actual residencia al objeto de notificarle una resolución recaída en la causa que se le instruye por el delito de deserción del vapor «Segundo», en el puerto de Nueva-York, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le parará los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 6 de Mayo de 1929.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.—El Secretario, Manuel Buada.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Torrelavega

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se saca a concurso una plaza de practicante de la Casa de Socorro, de esta ciudad, dotada con la consignación anual de mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, con las obligaciones consiguientes al cargo y guardia permanente durante ocho horas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio, acompañando a su solicitud el título profesional o certificación de tener aprobados los estudios, acompañado de certificado de buena conducta y documentos que justifiquen méritos; quedan excluidas del concurso las mujeres.

Torrelavega, 7 de Mayo de 1929.—El Alcalde, C. Pondal.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confecionado el recuento general de ganadería del actual año de este término municipal, queda expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de cinco días, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo, 7 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Alfredo Oria.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Formados los apéndices al anillamiento de Rústica y Registro fiscal que han de servir de base para los repartimientos de 1930, se hallan expuestos al público, a los efectos de reclamación, del 1 al 15 del actual.

Cabezón de la Sal, 1 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Angel de la Bodega.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Vacante la plaza de farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de cuatrocientas cuarenta pesetas, independientemente de la cantidad que se satisface como pago de medicamentos a las familias pobres, se anuncia su provisión por medio de concurso para que los aspirantes a la misma presenten en esta Alcaldía, en días y horas hábiles y dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha del B. O. en que se inserte el presente edicto, sus solicitudes debidamente documentadas; advirtiéndose que el nombrado para tal cargo deberá residir en esta villa inexcusablemente, donde ejercerá su profesión.

Santillana del Mar, 7 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Juan Arronte.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Formados ya los apéndices al amillaramiento para el año próximo 1930 y recuento de ganadería, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera a 8 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Gerardo Díaz.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

El apéndice al amillaramiento por rústica se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación que proceda.

Arenas de Iguña, 8 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

Ayuntamiento de Astillero

Vacantes las plazas de un practicante y una matrona municipal, dotadas con el haber anual de 500 pesetas cada una, que habrán de proveerse por concurso, se hace saber que en el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden, quienes lo deseen, presentar sus instancias acompañadas de los documentos que señala el Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Astillero, 6 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Casimiro Tijero.

Ayuntamiento de Herrerías

Formados los apéndices al amillaramiento de Rústica, Pecuaria y Urbana que han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial para el año 1930, se hallan expuestos, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Herrerías, 8 de Mayo de 1929.—El Alcalde accidental, Matías Ruiz.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Formado el apéndice al amillaramiento y el recuento general de Ganadería que ha de servir de base para la riqueza en 1930, se hallan al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 10 de Mayo de 1929.—El Alcalde-Presidente, Juan Seco Alvarez.

Ayuntamiento de Penagos

El apéndice al amillaramiento por el concepto de Rústica y Pecuaria y el recuento de Ganadería de este Ayuntamiento, base de la contribución Territorial para el año de 1930, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal desde el uno al quince de Mayo próximo, a los efectos de reclamación.

Penagos a 30 de Abril de 1929.—El Alcalde, Rafael de la Hoz Teja.

Ayuntamiento de Suances

Confeccionado el apéndice de Rústica para 1930, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación.

Suances a 10 de Mayo de 1929.—El Alcalde accidental, José González.

Ayuntamiento de Piélagos

Formados los apéndices que han de servir de base a los repartimientos de la contribución por Rústica y Pecuaria y por Urbana, correspondientes al próximo año 1930, quedan expuestos al público hasta el día 20 del actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Pielagos, 8 de Mayo de 1929.—El Alcalde, interino, Angel Solorzano.

Ayuntamiento de Udías

Confeccionado el apéndice del amillaramiento de las fincas enclavadas en este término, base de la tributación por Territorial para el próximo ejercicio de 1930, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, y por el término de quince días.

Udías a 8 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Alberto Rojo.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

El apéndice al amillaramiento de Rústica, Pecuaria y Urbana, base del repartimiento para 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Bezana, 9 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Rufino Mollada.

Ayuntamiento de Anievas

Por plazo de quince días y a los efectos de examen y reclamación se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, correspondientes todos al corriente año:

Apéndices al amillaramiento, alteraciones del Registro fiscal de edificios y solares y recuento de ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anievas, 10 de Mayo de 1929.—El Alcalde, José María del Castillo.

Ayuntamiento de Peñarrubia

Por plazo de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento correspondiente al año actual.

Peñarrubia, 10 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Isidoro Cortines.